

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.832/2023

Tras Resolución de Alcaldía, de fecha 23/06/2023, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

PRIMERO. La delegación a favor de la Junta de Gobierno Local de las siguientes competencias:

ENMATERIADEURBANISMO:

1. Concesión o denegación de licencias de obras mayores y de demolición.

2. Concesión o denegación de licencias de primera ocupación.

3. Aprobación de proyectos de obras, cuya contratación le compete al Alcalde y estén previstos en el presupuesto.

4. Licencias de segregación.

5. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

6. Licencias de entrada de carruajes en edificios y solares, por carga y descarga de mercancías y por prestación del Servicio de Cementerio municipal.

ENMATERIADEACTIVIDADESYSERVICIOS:

1. Conceder o denegar licencias de actividad.

2. Aprobación de proyectos de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión el Alcalde y estén previstos en el Presupuesto.

3. conceder las autorizaciones de enganche de agua.

ENMATERIADEHACIENDAMUNICIPAL:

1. Conceder ayudas y subvenciones con cargo a consignaciones presupuestarias y de conformidad con lo que dispongan las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

2. Aplazamiento y fraccionamiento de débitos.

SEGUNDA. La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y podrán ser asumidas por la Alcaldía cuando a juicio de la misma y por razones de urgencia, necesidad, oportunidad, celeridad o eficacia administrativa, así lo estima conveniente.

TERCERO. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de Anuncios Electrónico, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Castro del Río, 28 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.